



COMISIÓN TÉCNICA  
ACTA No. 002-CONPC-MIMG-003-2015

El día 16 de septiembre del 2015, a las 15H30, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER LAS PREGUNTAS FORMULADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA POR CONCURSO PÚBLICO N° CONPC-MIMG-003-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 1A-1B-2-3-4-5 (ETAPA 1), PARROQUIA PASCUALES."
2. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar el punto acordado.

**PUNTO UNO.-**

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico [blagarev@guayaquil.gov.ec](mailto:blagarev@guayaquil.gov.ec) las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

**PREGUNTA 1**

**Pregunta / Aclaración:**

En el formulario 2.2 Hoja de vida del personal técnico, hay solo ocho numerales:

1. Nombres completos: \_\_\_\_\_
2. Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
3. Nacionalidad: \_\_\_\_\_
4. Título profesional: \_\_\_\_\_
5. Fecha de graduación: \_\_\_\_\_
6. Título IV nivel: \_\_\_\_\_
7. Fecha de obtención: \_\_\_\_\_
8. Experiencia profesional: \_\_\_\_\_

Pero en los pliegos en la sección IV evaluación de las ofertas en el numeral 4.2.2 experiencia del personal técnico, hay un cuadro de calificación como este:

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

ACTA No. 002-CONPC-MIMG-003-2015  
Página 2

CALIFICACION DEL CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO (SE CALIFICARA LOS 10 ÚLTIMOS AÑOS DE PARTICIPACIÓN EN POSICIONES SIMILARES)				
PERSONAL/ POSICIÓN	PUNTAJE MAXIMO	DOCTORADO, MAESTRIA, CURSOS O SEMINARIOS EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA EN FISCALIZACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA	Observaciones
DIRECTOR DE FISCALIZACION	18	2 PUNTOS	4 PTOS x C/OBRA MAX 16 PUNTOS	Se consideraran solo los proyectos en los cuales los Técnicos demuestren su participación continua $\geq$ a 180 días. (A)
INGENIERO RESIDENTE	17	2 PUNTOS	5 PTOS x C/OBRA MAX 15 PUNTOS	Se consideraran solo los proyectos en los cuales los Técnicos demuestren su participación continua $\geq$ a 180 días. (A)
ESPECIALISTA AMBIENTAL	5	1 PUNTO	2 PTOS x C/OBRA MAX 4 PUNTOS	Se consideraran solo los proyectos en los cuales los Técnicos demuestren su participación continua $\geq$ a 180 días. (A)
INGENIERO EN SEGURIDAD LABORAL-VIAL	5	1 PUNTO	2 PTOS x C/OBRA MAX 4 PUNTOS	El Ing. deberá contar con la licencia actualizada de prevención de riesgos para la actividad de la construcción. Se consideraran solo los proyectos en los cuales los Técnicos demuestren su participación continua $\geq$ a 180 días. (A)
INGENIERO CONTROL CALIDAD	DE 10	1 PUNTO	3 PTOS x C/OBRA MAX 9 PUNTOS	Se consideraran solo los proyectos en los cuales los Técnicos demuestren su participación continua $\geq$ a 180 días. (A)

Mis inquietudes en cuanto a éste tema son: ¿Dónde indico los cursos o seminarios realizados por los distintos técnicos asignados al proyecto? ¿En qué numeral del formulario 2.2 (Hoja de vida del personal técnico) sustentaría dichos cursos o seminarios?; también pregunto en cuanto a este mismo tema: ¿cuántos cursos serían los que debo poner para que me acrediten los puntos y de que duración?, puesto que tienen un puntaje.

**Respuesta / Aclaración:** Toda la información del profesional deberá constar en la Hoja de vida (formulario No. 2.2.) respecto a los cursos, remítase a los pliegos.

**PREGUNTA 2**

**Pregunta / Aclaración:** En el numeral 4.1.6 (Metodología y cronograma de ejecución) de los pliegos, indica que "El consultor como parte de la metodología deberá presentar la programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica", definición de criterios de trabajo, presentación de cronogramas de ejecución, utilización de equipos, participación

1.



del personal técnico clave, de acuerdo con una evaluación objetiva, que cuantifique criterios como enfoque, alcance y metodología de los trabajos, de acuerdo a la propuesta presentada:

En base a lo expuesto en el párrafo superior, me nace la inquietud por la que hago la consulta siguiente:  
La ruta crítica la establece, el contratista de ejecución de obra en función de las fortalezas y debilidades que tiene en primer lugar el equipo mecanizado con el que dispone el contratista, más allá de lo que exijan en las bases; en segundo lugar también influye el terreno particular donde se ejecuta el trabajo, puesto hay algunos sectores que brindan más facilidades que otros, por lo que el contratista de ejecución revalorará su programación de obra de acuerdo a los nuevos insumos detectados ya en el terreno, por lo que: **¿de qué ruta crítica podemos hablar quienes fiscalizamos, porque nosotros controlamos la calidad del material, el plazo de ejecución, la metodología de ejecución, en definitiva la buena práctica de la ingeniería?**

**Respuesta / Aclaración:** Es correcto, remítase a los pliegos y a la buena práctica de la ingeniería.

### PREGUNTA 3

**Pregunta / Aclaración:** En la página 19, numeral 4.2.1 Experiencia mínima, donde se determina el puntaje por experiencia, no se indican las características que deben cumplir los proyectos, tanto generales como específicos. Se pregunta, ¿las características son las mismas que las indicadas en el numeral 4.1.3 Experiencia mínima del oferente, de la página 16?

**Respuesta / Aclaración:** Es correcto, remítase a los pliegos.

### PREGUNTA 4

**Pregunta / Aclaración:** En la página 19, numeral 4.2.1 Experiencia mínima, donde se determina el puntaje por experiencia, no se indican las características que deben cumplir los proyectos, tanto generales como específicos. Se pregunta, ¿cuáles son las características generales y específicas de los proyectos para el oferente de la página 19?

**Respuesta / Aclaración:** Es correcto, remítase a los pliegos.

### PREGUNTA 5

**Pregunta / Aclaración:** En la Página 18, 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución, se señala:

ENFOQUE DE LOS TRABAJOS	1 PTO
ALCANCE DE LOS TRABAJOS	2 PTOS
METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS	2 PTOS
PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS	5 PTOS

Pero en la página 18, 4.2.4 Plan de Trabajo y Programación de los servicios. Este aspecto será evaluado con 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Enfoque y alcance: 1 punto.
- Metodología del trabajo: 2 puntos.
- Componente informático: 2 puntos.
- Programación de los Servicios: 5 puntos.

Se pregunta. ¿Cuál de los dos es el correcto? En caso de que la segunda sea la correcta, se pregunta, ¿qué se debe detallar en el Componente informático?

**Respuesta / Aclaración:** Se evaluará de conformidad a lo estipulado en el numeral 4.1.6., de los pliegos.

### PREGUNTA 6

1.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**  
**(M. I. Municipalidad de Guayaquil)**

ACTA No. 002-CONPC-MIMG-003-2015  
Página 4

**Pregunta / Aclaración:** Como Persona Natural no obligada a llevar contabilidad, en mi declaración del Impuesto a la Renta no constan valores de activos y pasivos, cuál sería el sustento para los índices que ustedes requieren?

**Respuesta / Aclaración:** El oferente deberá presentar declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal así como también estado de situación financiera debidamente suscrita por un C.P.A., para lo cual deberá adjuntar el registro del profesional y copia de cédula de ciudadanía debidamente notarizadas.

**PUNTO DOS.-**

**VARIOS**

No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15h51, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, 15h59.

Ing. Ramiro Castillo Illingworth  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA

Ing. Genaro Cubillo Esparza  
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico.-

Ab. Blanca García Véliz  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA

DTH/BGV